

LIBRO DE REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA:

(GANADERÍA)

Nº OPERADOR CAECyL: CL___P

Apellidos y nombre/Razón social:	N.I.F./C.I.F.:
Domicilio:	Teléfonos y/o fax:
Código postal, Municipio y Provincia:	
En el caso de personas jurídicas, nombre y apellidos del representante	
Cargo que ocupa:	

Explotación situada en (localidad y provincia):

EL “LIBRO: REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA”
(GANADO) CONSTA DE LOS SIGUIETES REGISTROS:

- (1) REGISTRO DE ENTRADAS/COMPRAS ANIMALES
- (2) REGISTRO DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS (PROPIAS Y COMPRADAS)
- (3) REGISTRO DE ALIMENTACIÓN
- (4) REGISTRO DE SALIDAS DE ANIMALES
- (5) REGISTRO DE PRÁCTICAS
- (6) REGISTRO DE RECLAMACIONES

Los datos que deben figurar en estos registros se cumplimentarán y mantendrán actualizados en papel impreso o soporte informático, ya que es obligatorio presentarlos en el momento de la vista de inspección, además de cuando este Consejo lo considere oportuno.

(1)REGISTRO DE ENTRADAS/COMPRES ANIMALES

HOJA 1, N° ___

(PARA PRODUCTOS QUE PROCEDEN DEL EXTERIOR DE LA EXPLOTACIÓN)

DATOS DEL TITULAR

Apellidos y nombre o Razón social.....

N° OPERADOR CLP

FECHA DE ENTRADA (1)	IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES: N° CROTAL / LOTE (2)	N° ANIMALES (3)	ORIGEN (3)		PROVEEDOR (4)	VERIFICACIÓN (Reglamentación vigente de producción ecológica) (5)			DESTINO (6)	BALANCE (7)	
			ECO (X)	NO ECO (X) / Fecha Autorización		Datos comprobados (SI/NO)	Conformidad				Factura o documento
							(SÍ/NO)	Motivos			

Fecha:

Firma:

FECHA DE ENTRADA (1)	PRODUCTO (2)	CANTIDAD (3)	PROVEEDOR (4)	VERIFICACIÓN (Reglamentación vigente) (5)			ALMACENADO EN (6)	FECHA DE UTILIZACIÓN (7)	DESTINO (8)			PIENSO OBTENIDO KG	EXISTENCIAS MATERIAS PRIMAS (10)	
				Datos comprobados (SI/NO)	Conformidad				Factura o documento	ELABORACIÓN PIENSO				OTROS USOS (9)
					(SI/NO)	Motivos				MATERIAS PRIMAS	CANTIDADES			

Fecha:

Firma:

(4) REGISTRO DE SALIDAS DE ANIMALES

DATOS DEL TITULAR

Apellidos y nombre o Razón social.....

N° OPERADOR CLP

FECHA DE SALIDA (1)	IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES: N° CROTAL / LOTE (2)	N° ANIMALES	BALANCE (3)	DESTINO/MOVIMIENTOS (4)		DOCUMENTOS GENERADOS VENTAS (5)	IDENTIFICACIÓN DESTINATARIO (6)	IMPORTE VENTA (7)	
				PROPIA EXPLOTACIÓN	VENTA				
					AE				CONV

Fecha:

Firma:

(5) REGISTRO DE PRACTICAS

DATOS DEL TITULAR
Apellidos y nombre o Razón social.....

REFERENCIA CATASTRAL (1)					UTILIZACIÓN DE LA PARCELA (2)		SEMILLA (3)			FOCOS DE CONTAMINACIÓN (4)		FERTILIDAD (5)				CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y ADVENTICIAS (6)					
P r o v i n c i a	Municipio (Catastral)	Polg.	Parc.	St u o p t e a r l f i c h i a e	Su p e m (r b h f r a) C u l t i v o / V a r i e d a d	Propia		Comprada		Dosis	N°	Medidas	Práctica/producto	Justificación	Cantidad	Fecha	Práctica/Producto	Justificación	Cantidad	Fecha	
						C a m p a ñ a	Eco (X)	No eco (X)/ N° Autorización													

Fecha:

Firma:

(6) REGISTRO DE RECLAMACIONES

HOJA 6, N° ____

DATOS DEL TITULAR

Apellidos y nombre o Razón social.....

N° OPERADOR CLP

INSTRUCCIONES PARA LA COMPLIMENTACIÓN DEL REGISTRO:

Reclamaciones: se deberá llevar un registro de todas las reclamaciones recibidas por el operador relativas al sistema de producción y/o productos que suministre.

Acciones correctoras: se indicarán las acciones correctoras tomadas por parte del operador con respecto a las reclamaciones recibidas.

FECHA	RECLAMACIONES RECIBIDAS	FECHA	ACCIONES CORRECTORAS APLICADAS

Una vez finalizada la campaña agrícola de referencia se comprueba que:

(marcar lo que proceda)

- Se han recibido las reclamaciones y aplicado las acciones correctoras que se relacionana
- No se han recibido reclamación alguna.

Fecha:Firmado:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL REGISTRO DE ENTRADAS/COMPRAS DE ANIMALES

(1) **Fecha de entrada**: se indicará la fecha en que se realice la compra o entrada.

(2) **Identificación de los animales**: se indicarán las características que se conozcan del mismo (crotal, lote, etc.). Se debe indicar el crotal en el caso de los mamíferos grandes identificados individualmente, o el lote en el caso de las aves de corral y los pequeños mamíferos.

(3) **Origen**: se marcará con una X si es de origen ecológico o no ecológico, según proceda. Los animales comprados de origen no ecológico deberán detallar la fecha de autorización de la autoridad competente cuando proceda.

(4) **Proveedor**: se indicará el nombre del proveedor y, si fuera diferente, el vendedor o exportador de los productos.

(5) **Verificación**: se indicará lo que proceda de acuerdo con el Artículo 31 del Reglamento CE 889/2008:

Datos comprobados: Se indicará SI o NO, según proceda.

Conformidad: Se indicará SI o NO, según proceda; y se detallara en **motivos** en caso de marcar NO.

Factura o documento: Se indicará el tipo de documento que acompañe el producto y su numeración (nº factura o nº documento).

(6) **Destino**: se indicará el destino del producto utilizado (reposición, aumento de la cabaña ganadera, engorde, etc.).

(7) **Balance**: se indicará el número de animales presentes en la explotación como balance tras la compra o entrada, en la fecha indicada.

Nota:

- Se guardarán facturas o recibos de todas las compras efectuadas. Además, para animales de producción ecológica, deberá guardar los “**DOCUMENTOS DE CIRCULACION**” que obligatoriamente deben acompañar a los animales vivos.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL REGISTRO DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS (PROPIAS Y COMPRADAS)

(1) **Fecha de entrada**: se indicará la fecha en que se realice la recolección en el caso de ser propia, o se indicará la fecha de compra en caso de ser comprada.

(2) **Producto:** se indicará la denominación del producto, por ejemplo: pollo inicio, gallina puesta, paja de cebada, veza grano, veza forraje, etc.; así como todas las características que se conozcan del mismo (composición, lote, etc.). Se deberá indicar la campaña de la que procede el citado producto, en el caso de ser de producción propia.

(3) **Cantidad:** se indicará la cantidad y unidades dependiendo del producto (Kg, litros, etc.).

(4) **Proveedor:** se indicará el nombre del proveedor y, si fuera diferente, el vendedor o exportador de los productos.

(5) **Verificación:** se indicará lo que proceda de acuerdo con la reglamentación vigente.

Datos comprobados: Se indicará SI o NO, según proceda.

Conformidad: Se indicará SI o NO, según proceda; y se detallará en **motivos** en caso de marcar NO.

Factura o documento: Se indicará el tipo de documento que acompañe el producto y su numeración (nº factura o nº documento).

(6) **Almacenado en:** se indicará el lugar exacto en el que se encuentren almacenados los productos (dirección completa con C/, nº, localidad, datos de la parcela, etc.). En caso de existir varios almacenes se diferenciará cada uno de ellos.

(7) **Fecha de utilización:** se indicará la fecha en que se utilice el producto.

(8) **Destino:** se indicará el destino del producto. En el caso de realizar mezcla de varios productos para elaborar pienso en la propia explotación, se relacionarán todos ellos indicando la cantidad de cada uno. Si se utiliza para otros usos, se indicará en esta casilla su destino (siembra, consumo animal, venta, etc.), y en el caso de venta se reflejará además su indicación considerando que convencional=CONV, reconversión=RC y agricultura ecológica=AE, su factura o documento y nombre del comprador.

(9) **Pienso obtenido:** relacionado con el punto 8, se indicarán los Kg totales obtenidos tras realizar la mezcla de las distintas materias primas, y se indicará la denominación del producto obtenido.

(10) **Existencias materias primas:** se indicará la cantidad de cada materia prima como balance tras su utilización.

Nota:

- Se guardarán facturas o recibos de todas las compras efectuadas. Además, para productos de producción ecológica y en reconversión, deberá guardar los “**DOCUMENTOS DE CIRCULACION**” que obligatoriamente deben de acompañar a estos productos.
- **Cuando el producto venga etiquetado se conservará la etiqueta correspondiente.**

Pgna. 3

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL REGISTRO DE

SALIDAS DE ANIMALES

- (1) **Fecha de salida**: se indicará la fecha en que se realice la salida o venta.
- (2) **Identificación de los animales**: se indicarán las características que se conozcan del mismo (crotal, lote, etc.). Se debe indicar el crotal en el caso de los mamíferos grandes identificados individualmente, o el lote en el caso de las aves de corral y los pequeños mamíferos.
- (3) **Balance**: se indicará el número de animales presentes en la explotación como balance tras la salida o venta, en la fecha indicada.
- (4) **Destino**: se marcará con una X la casilla correspondiente si la venta se destina al mercado convencional = CONV o venta como AE = Agricultura Ecológica.
- (5) **Documentos generados ventas**: en caso de venta con indicación AE: se indicará el nº de documento de circulación que acompaña a la mercancía.
- (6) **Identificación del destinatario**: relacionado con el punto 5, se indicará el nombre o razón social del comprador y su nº de operador.
- (7) **Importe ventas**: se deberá indicar el precio de venta. Este dato es necesario para la elaboración de las estadísticas anuales.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL REGISTRO DE PRÁCTICAS

- (1) **Referencia catastral**: se relacionarán todas las parcelas dedicadas a la producción ecológica por orden de provincia, municipio, polígono y parcela, y se indicará la superficie catastral (superficie total).
- (2) **Utilización de la parcela**: se indicará el cultivo, variedad y superficie destinada a ese cultivo (superficie sembrada).
- (3) **Semilla**: además de indicar si es propia o comprada, así como la dosis de siembra expresada en cantidad por hectárea, se indicará la calificación y la campaña de la que procede en caso de ser propia, o se marcará con una X si es de origen ecológico o no ecológico, según proceda, en caso de ser comprada (las semillas compradas de origen no ecológico deberán detallar también el número de autorización del CAECyL).

Pgna. 4

[Nota: Cuando no sea posible obtener y/o material de reproducción vegetativa de producción ecológica en ninguno de los proveedores autorizados, se deberá solicitar autorización al CAECyL para el empleo de semilla y/o material de reproducción vegetativa de origen convencional \(se puede consultar la disponibilidad de semillas ecológicas en la base de datos del MARM a través de la página de Internet: <http://www.mapa.es/app/EcoSem/consultasemillas.aspx?id=es>\).](http://www.mapa.es/app/EcoSem/consultasemillas.aspx?id=es)

- (4) **Focos de contaminación**: se indicará el número de posibles focos de contaminación (“Nº”) y las medidas adoptadas para evitar posibles contaminaciones (“medidas”).

(5) **Fertilidad:** se indicarán las **prácticas** realizadas para mantener o incrementar la fertilidad y actividad biológica del suelo (abonos verdes, incorporación de restos de cosechas, etc.) y/o los **productos** empleados para la fertilización así como la dosis por hectárea (“**cantidad**”) y la **fecha** de aplicación.

(6) **Control de plagas, enfermedades y adventicias:** se desarrollarán las **prácticas** realizadas para el control de plagas, enfermedades y adventicias y/o los **productos** empleados para dicho control, así como el objetivo o **justificación** de dicha práctica (plaga, enfermedad y/o adventicias a controlar). A su vez se indicará en su caso la dosis por hectárea del producto empleado (“**cantidad**”) y la **fecha** de aplicación.

Nota: El empleo, de forma excepcional, de alguno de los productos que figuran en el Reglamento sobre la producción ecológica (fertilizantes y fitosanitarios) deberá contar con la autorización del CAECyL, previa solicitud y justificación de uso por parte del interesado.

OBSERVACIONES: